SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2018

Nivel de Entidad:	**12 – Poder Ejecutivo**	**Fecha de Emisión : 22/06/2018**	
Entidad:			
Unidad Compradora (Código SICP)		**1832**	
ID del Llamado:	**346,638**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado:		**"Adquisición de Insumos de Higiene y Aseo para la SENATICs"**	
Proveedor:	**GL VENTAS Y SERVICIOS**	**RUC:**	**1861152-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1/2	Crema Limpiadora multiuso	Unidad	Ardeli	Paraguaya	30	10,800	324,000
2	1/5	Desodorante para inodoro adhesivo	Unidad	Mr. Musculo	Argentina	100	8,105	810,500
3	1/7	Hipoclorito de sodio - 5 Lts.	Unidad	Ardeli	Paraguaya	60	18,000	1,080,000
4	1/8	Jabón en polvo 800 Grs.	Unidad	Ardeli	Paraguaya	2	4,800	9,600
TOTAL								**2,224,100**

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos veinticuatro mil cien----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 22/06/2018	Hasta: 29/06/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicios

LUGAR DE ENTREGA: Oficinas de la SENATICs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del valor total del contrato

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Gustavo A. Leiva	22/06/2018	Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
FIRMA POR EL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
gleivaagl@yahoo.com Cel.: (0982) 532 544		Ministro - Secretario Ejecutivo Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com